

# La construcción del Estado Liberal. Primeros Intentos de democratizadores.

## 1 La España Isabelina

- 1.1. Las fuerzas políticas y sociales
  - 1.1.1. Los partidos políticos
  - 1.1.2. Las fuerzas sociales
- 1.2. Régimen liberal y constitucionalismo
  - 1.2.1. La Regencia de M<sup>a</sup> Cristina (1833-1840)
  - 1.2.2. La Primera Guerra Carlista (1833-1840)
  - 1.2.3. La Regencia de Espartero (1840-1843)
  - 1.2.4. La era Isabelina (1843-1868)
    - 1.2.4.1. La década moderada
    - 1.2.4.2. El bienio progresista
    - 1.2.4.3. De la prosperidad a la crisis
- 1.3. La población
  - 1.3.1. Persistencia del régimen primitivo
  - 1.3.2. Distribución de la población
- 1.4. La estructura agraria
  - 1.4.1. La desamortización
  - 1.4.2. Las transformaciones agrícolas
- 1.5. La Industria
  - 1.5.1. El fracaso de la revolución industrial
  - 1.5.2. Principales sectores industriales
  - 1.5.3. Instituciones financieras e infraestructuras viarias
- 1.6. Andalucía y el régimen liberal burgués
  - 1.6.1. Andalucía en la política nacional
    - 1.6.1.1. La Juntas revolucionarias
    - 1.6.1.2. La conflictividad social
  - 1.6.2. Aspectos sociales
    - 1.6.2.1. La población
    - 1.6.2.2. La estructura social
  - 1.6.3. La agricultura
    - 1.6.3.1. La desamortización y sus consecuencias
    - 1.6.3.2. El sector primario
  - 1.6.4. La actividad industrial en el siglo XIX
- 1.7. La política Exterior
  - 1.7.1. Sistema colonial
  - 1.7.2. Guerras de prestigio



## 2 El sexenio revolucionario

- 2.1. Reinado de Amadeo I
- 2.2. República federal
- 2.3. República unitaria

## 1.1. Las fuerzas políticas y sociales

A la muerte de Fernando VII, en 1833, se planteó el problema de la **Sucesión dinástica**. El **Auto Acordado de 1713** establecía en España la **Ley Sálica francesa**, que excluía del trono a las mujeres; pero frente a ella se levantaba la tradición castellana y la **Pragmática Sanción** de 1789, que había derogado dicha disposición. El problema se politizó radicalmente al inclinarse los realistas por don Carlos, hermano de Fernando VII y los liberales por su hija Isabel. El conflicto desembocó en guerra abierta, la primera guerra civil española, conocida como Primera Guerra carlista, que dio el triunfo definitivo a la causa isabelina.

A lo largo del prolongado reinado de Isabel II (1834-68) se produjo en España bajo el gobierno de los liberales, la consolidación definitiva de la revolución burguesa<sup>1</sup>, impulsada por las **Cortes de Cádiz** y continuada durante el **Trienio Liberal**, se destruyeron definitivamente los cimientos económicos, políticos y sociales del Antiguo Régimen para instaurar un régimen liberal, constitucional y burgués. En 1868, la Revolución de Septiembre significó la revisión democrática del liberalismo, a la vez que la caída de la monarquía, abriendo paso a un periodo de vacilaciones y cambios que conocemos bajo la denominación de **Sexenio Revolucionario**.

### 1.1.1. Los partidos políticos

Durante el reinado de Isabel II tuvo lugar el nacimiento del sistema de partidos, al cristalizar el antagonismo liberal en dos grandes fuerzas de opinión: los partidos moderado y progresista, que adquieren sus rasgos distintivos a partir de 1837.

#### a) El partido moderado:

Preconiza el liberalismo doctrinario<sup>2</sup>, el sufragio censitario<sup>3</sup> y la doble representación de la soberanía nacional en dos instituciones, la Corona y las Cortes, por lo que ambas debían participar conjuntamente en el proceso político. Propugnaba también la consolidación del estado a través del funcionamiento centralizado de la administración, la política de reconciliación con la Iglesia y un sistema parlamentario bicameral<sup>4</sup>.

Socialmente, está integrado por la alta burguesía (terratenientes<sup>5</sup>, absentistas<sup>6</sup>, hombres de negocios, fabricantes y un importante sector de las clases medias (profesiones liberales, propietarios, jefes y oficiales del ejército, entre otros). Fue el partido que más tiempo gobernó durante la mayoría de edad de Isabel II (1843-68) y el que dotó al periodo isabelino sus características esenciales.

#### b) El partido progresista

<sup>1</sup> **Revolución Burguesa:** Soberanía Nacional, sufragio censitario, separación de poderes, liberalismo económico, libertad de prensa, respeto a la propiedad privada.

<sup>2</sup> **Liberalismo doctrinario:** Se basa en la teoría de la "soberanía de la capacidad", según la cual deben gobernar los ,ás capaces

<sup>3</sup> **Sufragio censitario:** También llamado restringido, es aquel en que se limita el derecho de voto a un número reducido de personas en relación a su riqueza. Se opone al sufragio Universal, según el cual puede votar cualquier persona que sea mayor de edad

<sup>4</sup> **Bicameral:** compuesto de dos cámaras, Congreso y Senado.

<sup>5</sup> Terratenientes: Persona que posee tierras, que es dueña de grandes extensiones agrícolas.

<sup>6</sup> Absentistas: No obligados a trabajar

Se diferencia del anterior por su defensa de la ampliación del electorado y el reconocimiento de que la soberanía nacional residía exclusivamente en las Cortes; también proclamaba la libertad de prensa, el robustecimiento de los ayuntamientos, el establecimiento de la Milicia Nacional<sup>7</sup> y un sistema de cámara única.

Se integraban en él las clases medias y artesanas de la ciudad, pequeños comerciantes, empleados y clases del ejército.

La Corona impidió sistemáticamente su llegada al poder, lo cual le llevó a protagonizar frecuentes pronunciamientos<sup>8</sup> como forma de obtenerlo. En 1849, el sector más radical de los progresistas formó el partido demócrata que poco a poco asumió tendencias republicanas. Sus demandas serían: el sufragio universal y el reconocimiento de la libertad de reunión y de asociación

### 1.1.2. Las fuerzas sociales

Las medidas puestas en marcha por los liberales en 1833 rompieron definitivamente la sociedad del Antiguo Régimen y sentaron las bases de una sociedad clasista (que venía a sustituir a la estamental) basada en los principios de libertad, igualdad y propiedad. La desamortización destruyó a la nobleza como grupo social diferenciado y desmanteló la organización secular de la Iglesia, mientras que los inicios de la industrialización provocaron relaciones de producción plenamente capitalistas.

La burguesía, la nobleza y los militares constituyeron los cimientos en los que se apoyó el régimen liberal; configuraron junto al alto clero, el estrato superior de la sociedad isabelina, notablemente opuesto al estrato inferior, formado mayoritariamente por campesinos y un proletariado urbano en proceso de crecimiento.

- **La burguesía.** Destruído el poder de los antiguos estamentos privilegiados, pasan a sus manos los mecanismos del Estado, por lo que fueron los más interesados en el mantenimiento del orden social vigente. A nivel nacional su poder se cimentó en la propiedad territorial conseguida gracias al proceso desamortizador, ya que sólo en Cataluña se puede hablar de la existencia de una burguesía industrial. A esta burguesía habría que unir el sector más elevado de las clases medias, aunque la delimitación entre un grupo y otro es problemática. Numéricamente ambos sectores fueron poco importantes (1 – 2,5% de la población total) por lo que explica la debilidad del sistema liberal en ellos asentado y en su recurso constante al poder militar.
- **La nobleza.** Aunque la revolución liberal acabó con sus privilegios lograría mantener un poder social importante. Apoyada en su condición de gran propietaria territorial y en su influencia en palacio, participó activamente en la política de la época a través del Senado, los Ministerios, la diplomacia o los altos cargos militares. El Estado intentó integrarla en

<sup>7</sup> Milicia nacional: Con la Constitución de Cádiz de 1812, los legisladores reconocieron como fuerzas combatientes e integrantes del ejército a las que denominaban «*milicias nacionales*», junto a las tropas regulares. El reconocimiento legal supuso la desaparición, al menos formal, de las organizaciones de voluntarios armados por las distintas Juntas, quedando todos ellos integrados en un solo cuerpo. En 1814 se estableció el Reglamento que regulaba las prestaciones obligatorias a las que estaba obligado todo ciudadano, así como la organización de la Milicia. En síntesis, ésta estaba separada del ejército regular y compuesta por dos armas: infantería y caballería. Los oficiales eran elegidos por la propia tropa. El número de ciudadanos obligados a servir en la Milicia se fijó en treinta por cada mil trescientos habitantes mayores de 30 años y menores de 50. Cumplían tareas de seguridad, orden y paz en el interior del país

<sup>8</sup> Pronunciamientos: sublevación militar contra el gobierno constituido

sus cuadros rectores, y la misma burguesía buscó conseguir títulos con los que ennoblecerse, lo cual explica el enorme incremento que experimentaron en la época isabelina.

- **El clero.** La Iglesia, por su vinculación a la monarquía absoluta y al carlismo, fue vista por los liberales como una institución que necesitaba urgentes reformas y también como un enemigo político.

Tras las tensas relaciones a que dio lugar la desamortización de los bienes eclesiásticos, a partir de 1850 y, sobre todo, tras el **Concordato de 1851**, se convirtió en un elemento útil para el mantenimiento del régimen

- **El ejército.** Reflejaba fielmente la sociedad de la que surgía; la tropa la integraban gentes procedentes de los sectores inferiores y más amplios de la sociedad española, de los niveles bajos de las clases medias del campo y de la ciudad. Jefes y oficiales solían ser de clase media, mientras que los generales procedían del estrato superior de la sociedad isabelina. A partir de la guerra civil, el sistema político isabelino permitió la actuación del ejército en la vida pública y el acceso de militares, a las más altas instancias del poder; de sus filas salieron eminentes hombres de la época: Narváez, Espartero y O'Donnell.

En general se distinguían por: su constitucionalismo y su moderantismo por lo que se hicieron necesarios para la burguesía para hacer frente a la revolución democrática de las clases populares

- **El proletariado agrícola e industrial.** Formó la clase inferior que el régimen liberal excluyó de la vida política por carecer de propiedad.

El mundo rural se caracterizaba por la persistencia de un orden tradicional, aunque el proceso desamortizador debió incidir en todo caso de manera negativa, al empeorar la situación de los pequeños propietarios, arrendatarios y jornaleros.

El proletariado urbano, incrementó sus efectivos, como consecuencia de la incipiente industrialización; pese a todo, los obreros industriales mayoritariamente concentrados en Ca-



taluña, sólo significaban un 4% de la población activa en 1860 frente al 60% de la población campesina. Sometidos a duras condiciones laborales, la búsqueda de mejores condiciones de trabajo dio origen al asociacionismo y a la formación de una conciencia obrera, cristalizada tras la revolución de 1868 cuando grupos dirigentes obreros entraron en contacto con la Primera Internacional.

## 1.2. Régimen liberal y constitucionalismo

### 1.2.1. La regencia de M<sup>a</sup> Cristina (1833 – 1840)

El inicio de la guerra carlista obligó a la regente a buscar el apoyo de los liberales para la causa isabelina. Las reformas que éstos pusieron en marcha significaron la ruptura con la monarquía absoluta y la instauración de un régimen constitucional cuyos matices esenciales pueden darse por afianzados en 1840.

El 4 de Octubre de 1833, Cea Bermúdez<sup>9</sup> hizo firmar a la Regente un manifiesto continuista que no convenció ni a constitucionalistas ni a absolutistas. El único medio de salvar el trono era convocar las Cortes y elaborar un régimen constitucional

<sup>9</sup> **Cea Bermúdez:** En 1832 regresaría a la presidencia de gobierno a instancias de María Cristina de Borbón. Cea Bermúdez se mantuvo en la presidencia hasta 1834, fecha en que M<sup>a</sup> Cristina de Borbón ocupaba la regencia. Opuesto a los carlistas y a quienes defendía la Constitución de 1812, protagonizó un tímido acercamiento a posturas liberales, aunque sin llegar a acatar un sistema constitucional. En 1834 cesó en el cargo debido a las presiones de la primera guerra Carlista. En el poder le sustituyó Francisco Martínez de la Rosa. Cea Bermúdez se trasladó a París. Antes de su muerte ocupó el cargo de consejero de María Cristina en el exilio.

aceptable para la Corona, reservándole una participación en el sistema político, aunque da entrada también a la burguesía y la aristocracia.

Francisco Martínez de la Rosa<sup>10</sup> fue el encargado de lograrlo redactando el **Estatuto Real (1834)**<sup>11</sup>, que no era propiamente una Constitución sino una simple Carta Otorgada<sup>12</sup>. Las Cortes se articularon en dos cámaras, el Estamento de Procuradores, elegido por sufragio censitario y el de Próceres, cuyos miembros eran nombrados por la Corona. Lo cierto es que fue considerado insuficiente por una amplia mayoría de la población.

En 1835 fue designado presidente del Consejo el Conde de Toreno<sup>13</sup> pero la insatisfacción ante su política desembocó en la formación de Juntas locales o territoriales que asumieron el gobierno. La Regente confió el poder a Mendizábal<sup>14</sup> el 14 de septiembre. Legalizó el movimiento juntista y con el fin de conseguir créditos para la continuación de la Guerra Carlista inició la desamortización eclesiástica. Pero la derrota en las Cortes de su Proyecto de Ley Electoral que debía introducir cambios en el sistema político dio lugar a nuevas elecciones que fueron ganadas ampliamente por los progresistas. Antes de conocerse el resultado de las elecciones, se produce el

<sup>10</sup> **Martínez de la Rosa:** En aquel periodo crucial, Martínez de la Rosa puso en pie un régimen de monarquía limitada con el primer Parlamento bicameral de la historia de España, reflejado en el Estatuto Real (1834). Buscando el apoyo de la opinión liberal a la causa de Isabel II contra las pretensiones al Trono de don Carlos, Martínez de la Rosa decretó la amnistía para los liberales encarcelados durante el periodo absolutista; pero, siempre en posiciones centristas, intentó también humanizar la guerra declarada contra los carlistas. Su moderación fue sobrepasada enseguida por las aspiraciones radicales de las masas populares, que llevaron al gobierno a líderes progresistas como Mendizábal e impusieron modelos constitucionales más abiertamente liberales (1836). En lo sucesivo, Martínez de la Rosa sería uno de los inspiradores de la formación del Partido Moderado, que había de presidir largos periodos de la vida política española, representando el ala conservadora del liberalismo, sobre la que descansó el reinado de Isabel II. Él mismo fue diputado, embajador en París y en Roma, presidente del Consejo de Estado, ministro de Estado (1844-46 y 1857-58) y presidente del Congreso (1851, 1857 y 1860).

<sup>11</sup> **Estatuto Real** (ver características en la tabla de las Constituciones del siglo XIX)

<sup>12</sup> **Carta otorgada:** Ley elaborada por el poder (monarca o jefe del Estado) no por la Asamblea Constituyente

<sup>13</sup> **Conde de Toreno:** En Junio de 1835 la Reina Gobernadora le nombra Presidente del Gobierno. Un cargo que ejercerá tan sólo durante tres meses, pues en septiembre de ese año un Pronunciamiento auspiciado por los "progresistas", herederos de los "exaltados" del Trienio, lo desplaza del poder. Durante ese trimestre Toreno centra su acción de gobierno en la guerra civil, con no poco éxito, pues las tropas liberales obtienen sonadas victorias sobre los carlistas, sobre todo después de la muerte de Zumalacárregui. El otro eje de su política fue el arreglo de la Hacienda, para lo que no dudó en proseguir la desamortización de los bienes eclesiásticos e incluso en expulsar de nuevo a los Jesuitas, como durante el reinado de Carlos III había hecho otro Conde asturiano: Campomanes. Esta medida ponía de relieve que su gradual conversión al liberalismo conservador era muy matizada. Lo mismo que su decisión de nombrar Ministro de Hacienda a Mendizábal, un conocido "progresista", que acabó sustituyéndolo al frente del Gobierno en Septiembre de 1835. Toreno, sin embargo, continuó en la política como destacado miembro de la oposición conservadora, hasta que el motín de La Granja, en Agosto de 1836, le obligó a marcharse de nuevo al exilio. Pero esta vez huyendo de los "progresistas". Al año siguiente, aprobada ya la Constitución transaccional de 1837, Toreno volvió a ser elegido Diputado por Asturias.

<sup>14</sup> **Mendizábal:** Juan Álvarez Mendizábal nació en Cádiz en 1790, muriendo en Madrid en 1853. Proveniente de la burguesía fue proveedor del ejército de Fernando VII para recuperar las colonias españolas en América y fue uno de los conspiradores que junto al General Riego, obligó al rey a firmar la Constitución de 1812. En 1812, al restablecerse en España el Absolutismo, se exilió a Inglaterra, donde amasó una gran fortuna. Sus pretensiones políticas impulsó a los liberales a encauzarle en la revolución de 1835, entregándole M<sup>a</sup> Cristina de Borbón, reina regente, el cargo de Ministro de Hacienda y Primer Ministro entre los años 1835 y 1836. Pero Juan Álvarez pasa a la historia por su desamortización, llevada a cabo en 1836 e inspirada en la Revolución Francesa. Su objetivo fue dinamizar la economía agrícola del país, desposeyendo de sus pertenencias a las órdenes religiosas, con el propósito de reducir la deuda pública y proporcionar al Estado medios económicos con los que financiar la guerra civil contra los carlistas. Aunque su programa no se pudo completar gracias a la desconfianza de la reina regente Isabel II, que le llevó en 1836 a la dimisión, una nueva revolución le llevaron de nuevo a recuperar Hacienda, extendiendo su desamortización al clero secular y decretando la extinción del diezmo eclesiástico. Posteriormente volvió a ocuparse del mismo Ministerio en 1843. Tras la toma del poder por sus adversarios moderados, se exilió en 1844-47. Luego regresó a España y ejerció hasta su muerte como diputado progresista.

golpe de estado de los sargentos en la Granja (Sargentada de La Granja de agosto 1936) que obligó a la Regente a firmar la Constitución de 1812 y a confiar el poder en los progresistas.

Calatrava<sup>15</sup> se hizo cargo del gobierno, tomando como ministro de Hacienda a Mendizábal. Se pusieron en vigor leyes como la de Ayuntamientos y de la Milicia Nacional, completadas con la Ley general de Desamortización de 1837, también se promulga una nueva Ley Electoral y la **Constitución progresista de 1837**<sup>16</sup> que simplificaba el articulado de la de 1812, formulaba expresamente la soberanía nacional, la libertad de prensa y creaba la Milicia Nacional, aceptaba la organización bicameral de las Cortes y los poderes de la Corona en relación a ellas quedaban ampliados ya que el rey las convoca, suspende y disuelve. Mantiene, además, el voto restringido.

Caído Calatrava, los gobiernos moderados que le sucedieron intentaron modificar el sistema político, a través de un nuevo proyecto de Ley Electoral (1840) y de una Ley de Ayuntamientos que tendían a destruir la independencia municipal. El golpe de 1840 derribó al mismo tiempo a los moderados y a M<sup>a</sup> Cristina.

### 1.2.2. La primera Guerra Carlista (1833 – 40)



En realidad fue una guerra civil, en la que se enfrentaron absolutistas y liberales, tradicionalistas y renovadores. El movimiento carlista sólo logró un dominio real y efectivo en una reducida zona de la geografía peninsular: el campo de las provincias Vascongadas y de Navarra, el Maestrazgo<sup>17</sup> y la montaña catalana, zonas en las que no llegó a dominar nunca una ciudad importante.

Apoyado por el clero, sobre todo el regular<sup>18</sup>, su base social más importante estaba formada por las clases modestas en conjunto, y esencialmente por los campesinos; por esto, la contienda ha sido considerada como una “guerra entre el campo y la ciudad”. También se ha interpretado como un intento de los vascos por defender sus

privilegios –fueros-, amenazados por el liberalismo centralizador; e incluso se puede entrever en ella un matiz social –ricos contra pobres-, al menos por lo que se refiere a la zona andaluza afectada.

De las tres fases en las que se divide la guerra, sólo entre 1835-37 desbordó el ámbito regional anteriormente mencionado (expedición del general Gómez en 1836 y expedición real<sup>19</sup>)

<sup>15</sup> **José María Calatrava.** (Mérida, 1781 - Madrid, 1846). Político y jurista español. Participó activamente contra la ocupación francesa desde la Junta Suprema de Extremadura, donde fue elegido Diputado en 1810 y participó en las Cortes de Cádiz. Tras la restauración absolutista fue preso y encarcelado en Melilla hasta que es amnistiado con ocasión de la llegada al poder de los liberales, siendo nombrado Magistrado del Tribunal Supremo y desde 1822 hasta 1823, Ministro de Gracia y Justicia. El fin del Trienio liberal supuso su exilio en Inglaterra junto a su hermano, Ramón María de Calatrava. Con la muerte de Fernando VII y la llegada de la Regencia de María Cristina regresa a España y tras el Motín de la Granja de San Ildefonso es nombrado Presidente del Consejo de Ministros, en sustitución de Francisco Javier de Istúriz encargando la cartera de Hacienda a Mendizábal para que completara la reforma de la hacienda pública. En 1837 cesa como Presidente en beneficio de Eusebio Bardají Azara.

<sup>16</sup> **Constitución de 1837:** (Ver características en la tabla de Constituciones)

<sup>17</sup> **Maestrazgo:** es una comarca histórica y natural que se extiende por el norte de la provincia valenciana de Castellón y el sureste de la provincia aragonesa de Teruel. El nombre deriva del término *maestre*, ya que estos territorios se encontraban bajo la jurisdicción del Gran Maestre de las órdenes militares del Temple, San Juan y Montesa.

<sup>18</sup> **Clero regular:** está constituido por los sacerdotes que viven en conventos y siguiendo distintas órdenes religiosas.

<sup>19</sup> **Expedición real:** intento de Carlos María Isidro de Borbón de tomar Madrid en 1837 y derrocar a su sobrina Isabel II, partiendo con un ejército desde el territorio vasco-navarro dominado por los carlistas. En abril de 1837, *“Las juntas y diputaciones de las provincias habían manifestado a D. Carlos la imposibilidad de continuar suministrando, y la de Navarra fijó en una exposición el término de quince días como únicos en que se obligaba a responder del alimento de las tropas y de los demás subsidios que gravitaban sobre el país, ampliando sus razones a demostrar la situación en que éstas se hallaban y la necesidad de extender la guerra a otras provincias si la causa realista había de continuar”*

sobre Madrid en 1837). Finalizó el 31 de agosto de 1839 con el Convenio de Vergara, firmado por los generales Espartero<sup>20</sup> y Maroto; sólo algunos enclaves del Maestrazgo continuaron la lucha hasta 1840, cuando se toma Morella.

### 1.2.3. La regencia de Espartero (1840 – 43)

Con Espartero se inició la *época de los generales*. Su mandato como regente estuvo aquejado de constantes conflictos originados por su política personalista, que provocó incluso el descontento de los progresistas a quienes representaba.

Tuvo en contra a la reina madre, que conspiró continuamente desde su exilio de París, y a buena parte de la clase militar, descontenta ante la política de nombramientos y las dificultades de ascenso.

Por su parte el partido moderado apoyó pronunciamientos (O'Donnell en Pamplona; De la Concha y Diego de León en Madrid), a la vez que utilizaba la abstención en las elecciones como arma política frente al gobierno. En noviembre de 1842, el alzamiento de Barcelona contra la política del regente dio lugar al bombardeo de la ciudad y a una durísima represión. Finalmente en Julio de 1843 triunfó el pronunciamiento de Narváez en Torrejón de Ardoz y Espartero se vio obligado a embarcar hacia el destierro.



Las Cortes, a fin de evitar una nueva regencia, adelantaron la mayoría de edad de Isabel II, que fue coronada reina a la edad de trece años.

### 1.2.4. La era isabelina (1843 -68)

La mayoría de edad de Isabel II se caracterizó por la hegemonía del partido moderado; mientras, los progresistas, rechazados por la Corona, se vieron obligados al pronunciamiento como forma de acceso al poder.

#### 1.2.4.1. La década moderada (1844-54)

La política realizada en estos años, siguiendo el modelo francés, estuvo marcada por la centralización y la burocratización del aparato del Estado, así como la consolidación definitiva de la revolución liberal.

El impulso centralizador se materializó mediante la Ley de Imprenta (1844) y la reorganización de las administraciones provincial y local (1845)<sup>21</sup>, el mismo sentido tuvieron la reforma del sistema financiero de Alejandro Mon<sup>22</sup> (1845, el Plan de Estudios de Gil y Zárate o la implantación del Código Penal (1848), y de la Guardia Civil (1844), estas dos últimas implantaciones suponían un esfuerzo por el mantenimiento del orden público.

---

*defendiéndose*". El mando carlista preparó seguidamente una nueva expedición que resultó ser la más importante que se llegó a realizar y es conocida como "*Expedición Real*". Fueron vencidos por Espartero

<sup>20</sup> **Espartero:** (Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y príncipe de Vergara) Militar y político (Granátula, Ciudad Real, 1793 - Logroño, 1879). Al morir Fernando VII, apoyó a la causa de Isabel II y de la regente María Cristina, en virtud de sus convicciones constitucionales. Luchó en la Primera Guerra Carlista (1833-40), en la que desempeñó un papel destacado: sus éxitos militares le llevaron de ascenso en ascenso hasta obtener el mando del ejército del Norte a raíz del motín de los sargentos de La Granja (1835). Rompió el cerco carlista de Bilbao venciendo en la batalla de Luchana (1836); organizó la defensa de Madrid frente a la expedición de don Carlos (1837); y aprovechó las disensiones en el bando carlista para atraerse al general Maroto y negociar con él la paz que sellaron con el «abrazo de Vergara» (1839). Luego se dirigió al Maestrazgo, donde venció a Cabrera en 1840, poniendo fin a la guerra.

<sup>21</sup> **Ley de organización y Atribuciones de los Ayuntamientos de 1845:** Se reserva a la Corona la asignación de alcaldes en las capitales de provincia y cabezas de partido con población superior a los 2000 hab. En el resto de los municipios, los nombramientos eran realizados por el gobernador civil. Con esta ley los ayuntamientos pasaban a depender totalmente del poder central

<sup>22</sup> **Alejandro Mon:** Autor de la reforma fiscal más significativa del periodo isabelino tendente a equilibrar la balanza presupuestaria.

[patrullaje en parejas, estatuto militar, principal obligación: conservación del orden público]

Los moderados elaboraron la **Constitución de 1845**, que ha sido considerada como la Carta Magna que mejor recoge el ideario del liberalismo doctrinario y la vuelta al espíritu político del Estatuto Real. En ella se niega la soberanía nacional y el poder constituyente del pueblo, se amplían la facultades del rey al vincular el nombramiento de los senadores a la Corona, y se suprime la milicia Nacional. Por otra parte, una nueva Ley Electoral consolidó el sufragio censitario, de forma que sólo un 1% de la población tenía derecho a voto.

Finalmente los moderados regularon las hasta entonces tensas relaciones con la Iglesia a través del **Concordato de 1851**<sup>23</sup> en el que se llegó a una solución de compromiso: La Iglesia aceptaba la desamortización de los bienes eclesiásticos y, a cambio, el Estado garantizaba sus propiedades.

#### 1.2.4.2. El bienio progresista (1854-56).

En 1854, un conflicto entre el Senado y el Gobierno, dio lugar al pronunciamiento del general O'Donnell<sup>24</sup> en Vicálvaro (la **Vicalvarada**<sup>25</sup>); un manifiesto redactado por Cánovas del Castillo<sup>26</sup>, en el que se recogían las tesis progresistas, consiguió el apoyo del movimiento por parte de las clases populares de varias ciudades, entre ellas Madrid y Barcelona. Para solucionar la situación la reina recurre al viejo regente, Espartero, iniciándose así el bienio progresista.

<sup>23</sup> **Concordato 1851:** La racionalización del aparato eclesiástico obligó a recortar diócesis como Santiago y Toledo, a efectuar nuevas demarcaciones parroquiales y a determinar el nº y la calidad de canónigos que integrarían cada una de las catedrales. La Iglesia perdió sus facultades territoriales y jurisdiccionales pero obtuvo el reconocimiento del Estado en su papel en la enseñanza y del matrimonio canónico como único legítimo.

<sup>24</sup> **O'Donnell: 2/1/1809 SANTA CRUZ DE TENERIFE-5/11/1867 BIARRITZ.** militar y político. duque de Tetuán, conde de Lucena y vizconde de Aliaga. Presidió el Consejo de Ministros en 1856, en 1858-1863, y en 1865-1866, durante el Reinado de Isabel II. Desde 1853, empieza a interesarse por la política activa y en junio de 1854, al frente de un batallón de Infantería y unido al general Dulce, se levanta contra el Gobierno; éste envía al general Blaser a enfrentarse con él. El encuentro tuvo lugar en Vicálvaro y tras un combate simulado (se conoce como la Vicalvarada), ambos militares se retiraron, quedando a la espera, hasta que el 7 de julio se publicó el Manifiesto de Manzanares, redactado por Antonio Cánovas, que atrajo a su bando a gran parte del ejército. Con el triunfo revolucionario, Espartero es nombrado Presidente del Consejo de Ministros y O'Donnell ocupa la cartera de Guerra. En las nuevas Cortes formará un nuevo grupo político conocido como Unión Liberal. Partido con el que tratará de unir a moderados y progresistas.

<sup>25</sup> **Vicalvarada:** nominación de los sucesos españoles de carácter militar y político ocurridos a finales de junio de 1854, que engloban tanto al pronunciamiento ocurrido el 28 de junio en Vicálvaro (entonces localidad de la provincia de Madrid y, en la actualidad, distrito municipal de la ciudad de Madrid), como a la escaramuza bélica que tuvo lugar dos días más tarde sin resultados decisivos inmediatos, que, sin embargo, dio lugar a los acontecimientos revolucionarios que desembocaron en el llamado Bienio Progresista (1854-1856).

<sup>26</sup> **Cánovas del Castillo:** Nació en Málaga el 8 de febrero de 1828, habiendo fallecido (asesinado en Santa Águeda, (Guipúzcoa) el 8 de agosto de 1897. Fue a la Corte en 1845, contando con un destino en las oficinas centrales de la Dirección del Ferrocarril de Madrid a Aranjuez (se dice que gracias a la influencia de su tío Serafín Estébanez Calderón, en tal momento Consejero de Estado), que le permitió costearse en los primeros tiempos sus estudios de Derecho. Participó como periodista en varios periódicos y también emprendió estudios de carácter histórico, así como de una producción literaria diversa. En el terreno político participó en la sublevación de julio de 1854, dirigida contra Isabel II (\*), incluso siéndole atribuida la redacción del "Manifiesto de Manzanares". Habiendo triunfado la revolución liberal, Cánovas ocupó un puesto en el Ministerio de Estado, habiéndosele incluso concedido el nombramiento de agente de preces en Roma. Comenzó a partir de este momento una brillante carrera política, pasando a ocupar destinos cada vez más destacados. De sus posiciones revolucionarias iniciales se orientó con el tiempo hacia el conservadurismo cuyos principios precisamente defendió en las Cortes Constituyentes de 1869; fue célebre su voto en blanco de noviembre de 1870, a propósito de la designación del Duque de Aosta para el trono de España. Es en el corto período que va del 28 de mayo de 1866 al 10 de julio siguiente, cuando Cánovas del Castillo llega a ostentar, con carácter de interino, la cartera de Hacienda, después de que la ocupara Alonso Martínez, y antes que la desempeñara García Barzanallana, en el Gobierno presidido por O'Donnell, ello dentro del marco de los gravísimos acontecimientos revolucionarios del 22 de junio en Madrid. En lo sucesivo, Cánovas se orientó hacia el logro del proceso de restauración, y precisamente estuvo al frente de aquel Ministerio-Regencia que se formó en Madrid hasta ser recibido, Alfonso XII en Madrid en enero de 1875. A lo largo de todo el período de la Restauración, hasta su muerte en 1897 Cánovas ocupó un lugar de primacía en la dirección de la política española, pero con las conocidas alternancias, conforme es bien conocido, con Práxedes Mateo Sagasta.



En el corto espacio de dos años, inestables socialmente hablando, los progresistas continuaron la labor desamortizadora, mediante la **Ley de Desamortización General (1855) de Pascual Madoz** y definieron el ideario progresista en la **Constitución de 1856**<sup>27</sup> que jamás se promulgó: soberanía nacional, prensa sujeta al juicio por jurados, Milicia Nacional, alcaldes electivos, Senado de elección popular y limitación de las atribuciones de la Corona.

#### 1.2.4.3. De la prosperidad a la crisis (1856-68)

En junio de 1856 sobrevino la crisis, dimitió Espartero y, tras un breve gobierno de O'Donnell, la reina llama a los moderados para formar gobierno, quienes dirigidos por Narváez<sup>28</sup>, gobernaron hasta 1858.

Durante este periodo gobernará el General O'Donnell al frente de la Unión Liberal<sup>29</sup> continuando política y socialmente al estilo moderado, lo que empujará a los progresistas a un acercamiento hacia el partido demócrata.

A partir de 1866, la crisis política del régimen se precipita: O'Donnell muere en 1867, Narváez en 1863. La crisis económica iniciada en 1866 deja sentir sus efectos sobre la economía española y las insurrecciones se suceden (Cuartel de San Gil en Madrid -1866-, Prim<sup>30</sup> entre 1865 y

<sup>27</sup> **Constitución de 1856:** llamada nonnata. ver tabla de constituciones

<sup>28</sup> **Narváez:** Ramón María Narváez y Campos, primer duque de Valencia (Loja, 5 de agosto de 1800 — Madrid, 23 de abril de 1868), fue un militar y político español, siete veces presidente del consejo de ministros entre 1844 y 1868. Conocido como El Espadón de Loja. Al alcanzar la mayoría de edad Isabel II en 1844, fue nombrado presidente del gobierno, ejerciendo de árbitro entre el marqués de Vilumá, ministro de Estado, partidario de una carta otorgada, y de los ministros de Gobernación y Hacienda, el marqués de Pidal y Alejandro Mon, respectivamente, partidarios de reformar a través de las Cortes la Constitución del 37. Finalmente se inclinó del lado de estos últimos, convirtiéndose en uno de los impulsores de la Constitución de 1845. El 18 de noviembre de 1845 Isabel II premia su lealtad concediéndole el Ducado de Valencia con grandeza de España. Durante este primer gobierno sofocó la sublevación de Zurbano y condenó a Prim por intrigar contra su persona. La caída de Narváez en 11 de febrero de 1846 se debió, fundamentalmente, a las desavenencias surgidas dentro del gobierno por la cuestión de la boda de la reina. Fue sustituido por el marqués de Miraflores. El 16 de marzo la reina volvió a llamar a Narváez para que ocupara la presidencia y los ministros de Estado y Guerra, siendo sustituido por Istúriz el 5 de abril. Fue nombrado embajador en Nápoles, cargo que rechazó, y posteriormente en París. Narváez volvió a ocupar la presidencia del Consejo de Ministros desde el 4 de octubre de 1847 hasta enero de 1851, siendo sólo interrumpido por el "gobierno relámpago" del conde de Clonard (19 de octubre de 1849). Los principales logros de este segundo gobierno fueron la neutralización de los movimientos revolucionarios de 1848, el asiento de las bases para la posterior firma del Concordato con la Santa Sede y la promulgación del nuevo Código Penal (22 de septiembre de 1848). El 14 de enero de 1851 presentó su dimisión, siendo sustituido en la Presidencia por Juan Bravo Murillo. Tras el pronunciamiento militar de Leopoldo O'Donnell, la formación de un gobierno fue nuevamente confiada a Narváez, gabinete que presidió entre el 12 de octubre de 1856 y octubre del 57. Entre 1856 y 1868 presidió tres gabinetes, desde los cuales ejerció una política represiva de cualquier manifestación subversiva, a la vez que trataba de introducir medidas reformistas. Su fallecimiento, el 23 de abril de 1868, ocasionó el rápido resquebrajamiento del Partido Moderado. Sólo cinco meses más tarde, el 19 de septiembre de 1868, se produce el cuartelazo que pone fin a la monarquía constitucional de Isabel II.

<sup>29</sup> **Unión Liberal:** partido bisagra surgido en 1854 como coalición entre progresistas y un sector del partido moderado

<sup>30</sup> **Prim:** Militar y político español (Reus, Tarragona, 1814 - Madrid, 1870). Se integró en el Ejército para defender el Trono de Isabel II desde el comienzo de la Primera Guerra Carlista (1833-40), en la que ascendió hasta coronel. Inclinado a las ideas liberales, se lanzó enseguida a la política como diputado por Tarragona (1841). Apoyó a los progresistas durante el trienio esparterista (1840-43); pero se enfrentó al autoritarismo de Espartero y acabó contribuyendo a derrocarlo organizando una sublevación en Reus. El gobierno progresista así formado nombró a Prim gobernador militar de Barcelona, con el encargo de reprimir el movimiento revolucionario que perduraba en la ciudad (1843) Elegido nuevamente diputado (1851) y volvió a adquirir protagonismo político tras la Revolución de 1854, y se integró en la Unión Liberal, partido centrista creado por O'Donnell. Tras el desacuerdo de México se pasa a los progresistas y conspiró continuamente para derrocar a los gobiernos moderados, e incluso a la propia Isabel II, que les amparaba: intentó un fallido desembarco en Valencia (1865); organizó la sublevación del Cuartel de San Gil (1866); promovió el Pacto de Ostende entre progresistas y demócratas (1866), al que se sumaron los unionistas tras la muerte de O'Donnell (1867). Y, finalmente, lanzó la Revolución de 1868, en colaboración con Sagasta, Serrano, Ruiz Zorrilla y Topete. Prim participó en el pronunciamiento inicial en Cádiz y marchó luego a sublevar Valencia y Barcelona, antes de hacer su entrada triunfal en Madrid, ya destronada la reina. En el inmediato gobierno provisional presidido por Serrano, Prim se encargó del Ministerio de la Guerra; en las Cortes constituyentes defendió la definición del nuevo régimen como una monarquía democrática, que quedó plasmada en la Constitución de 1869. Serrano pasó entonces a ejercer

67 protagonizará cuatro intentonas. Para intentar controlar la situación en agosto de 1866 progresistas y demócratas firmaron el **Pacto de Ostende**, estableciendo un programa común que incluía el destronamiento de Isabel II; la adhesión de los generales unionistas Dulce y Serrano<sup>31</sup> al acuerdo un año después hacía presagiar el desenlace.

La revolución de Septiembre de 186 se inició en Cádiz y prendió en todo el litoral mediterráneo; las fuerzas de ambos bandos se encontraron en el **Puente de Alcolea** el 28 de septiembre; Serrano marchó sobre Madrid y la reina, que se encontraba en San Sebastián huyó a Francia.

### 1.3. La población

Desde el punto de vista demográfico, el siglo XIX se caracteriza por la persistencia de un régimen primitivo, a la vez que se inician tendencias que continuarán en nuestro siglo, como el éxodo rural<sup>32</sup> y el despoblamiento de la Meseta Central Castellana

#### 1.3.1. Persistencia del régimen primitivo

Al largo del siglo XVIII y más generalizadamente en el XIX, se produce en la mayoría de los países europeos la transición entre un régimen demográfico tradicional y un régimen demográfico moderno; partiendo de elevadas tasas de natalidad y mortalidad (primero de tipo catastrófico y después del tipo natural) y el mantenimiento y/o pequeña bajada de natalidad lo que da una explosión demográfica sin precedentes en la historia europea.

En España, a lo largo del siglo XIX la población crece ininterrumpidamente como lo demuestran los censos, pero comparándolo con Europa el aumento es lento ya que las elevadas tasas de natalidad se contrarrestan con una elevada mortalidad. La España de la época se encuentra inmersa en un régimen demográfico primitivo prerrevolución demográfica ya que ésta no se producirá hasta el siglo XX.

Factores que explican la elevada mortalidad: de forma general hay que tener en cuenta el atraso económico y sus manifestaciones: estructura económica basada en una agricultura atrasada e improductiva, escasa integración del mercado nacional como consecuencia de una red de transportes desarticulada, inexistencia de condiciones médico-sanitarias, ... De manera más precisa, la alta mortalidad se encuentra unida a la pervivencia de factores tales como epidemias

---

la Regencia mientras se encontraba un rey para el Trono vacante, sustituyéndole Prim como presidente del Consejo de Ministros. Desde ese cargo fue uno de los principales defensores de la candidatura de Amadeo de Saboya; pero unos días antes de que éste llegara a Madrid para iniciar su reinado, Prim murió asesinado en un atentado cuya autoría nunca ha podido ser esclarecida

<sup>31</sup> **Serrano:** (Francisco Serrano y Domínguez, Duque de la Torre) Militar y político español (Isla de León, San Fernando, Cádiz, 1810 - Madrid, 1885). Hacia 1846-48 fue amante de la reina Isabel II, sobre la cual ejerció una gran influencia política; el general bonito despertaba recelos entre los políticos moderados de la época, que le alejaron de la corte nombrándole capitán general de Granada (1848). Se apartó entonces de la política, dimitió del cargo que tenía, se casó y se dedicó a viajar. Al estallar una nueva Revolución progresista en 1854, volvió para apoyar otra vez a Espartero. Durante el Bienio Progresista que entonces comenzó fue director general de Artillería, alineándose con el partido centrista que quería formar O'Donnell entre progresistas y moderados (la Unión Liberal). Luego fue embajador en París (1856), capitán general de Cuba (1859-62) y ministro de Estado (1863). Fue entonces cuando la reina le nombró duque de la Torre, añadiendo más tarde la concesión del Toisón de Oro por su labor en la represión de la sublevación del Cuartel de San Gil (1866). Muerto O'Donnell al año siguiente, Serrano le sucedió como jefe de la Unión Liberal y sumó al partido a las conspiraciones antidinásticas de progresistas y demócratas. Participó de manera decisiva en la Revolución de 1868 que destronó a Isabel II, venciendo a las tropas gubernamentales en la batalla de Alcolea. Enseguida fue nombrado presidente del gobierno provisional (1868-69) y, vacante la jefatura del Estado, recayó sobre él como presidente del Poder Ejecutivo con tratamiento de alteza (1869-70). Una vez instaurada la monarquía democrática con la coronación de Amadeo de Saboya, Serrano fue llamado a presidir el gobierno en dos ocasiones (1871 y 1872). Al estallar entonces una Tercera Guerra Carlista, Serrano derrotó al pretendiente don Carlos (VII) en Oroquieta y firmó el Acuerdo de Amorebieta, con la esperanza de liquidar el conflicto (1872). El rechazo de las Cortes a este convenio provocó la caída de Serrano del gobierno. Luego admitió la proclamación de la Primera República, aunque tuvo que exiliarse por su implicación en una conspiración (1873).

<sup>32</sup> **Éxodo rural:** despoblamiento del campo y de las comunidades de menos de 2.000 habitantes no ligadas a una entidad urbana. Este fenómeno se acompaña generalmente de una mutación profesional (el éxodo agrícola), pues las poblaciones no sólo abandonan el mundo rural, sino también los oficios ligados a la tierra que cultivaban.

(cólera, tifus, fiebre amarilla, paludismo, ...) o crisis de subsistencias y hambrunas periódicas que dan lugar a una elevada morbilidad<sup>33</sup> y a elevadísimas tasas de mortalidad infantil.

En este sentido puede hablarse incluso de relaciones entre epidemias y coyuntura político-económica, como muestran los sucesos ocurridos en relación a los brotes de cólera de 1833-35, 1854-55 y 1865-66.

### 1.3.2. Distribución de la población

La distribución geográfica de la población muestra la persistencia de tendencias tradicionales que llegarán a definirse íntegramente en nuestro siglo: la población se concentra en la orla periférica mediterráneo-atlántico meridional, abandonando las regiones interiores; en esta periferia se dan las mayores tasas de crecimiento, destacando especialmente Cataluña, Murcia, Valencia y Andalucía. Pese a todo, a nivel nacional la densidad de población es todavía baja, situándose en torno a 30,5 hab./Km<sup>2</sup> en 1857.

A partir del segundo tercio del siglo se produce un espectacular crecimiento de los núcleos urbanos que afecta de manera determinante a las capitales provinciales; la causa es un fuerte éxodo rural cuyo origen se encuentra en la presión demográfica y en la incapacidad del campo para soportarla; por todo esto la ciudad, que se encuentra en preindustrialización se convierte en un foco de atracción permanente.

#### La estructura agraria

### 1.3.3. La desamortización

Durante el segundo tercio del siglo XIX se produce la implantación de relaciones de producción plenamente capitalistas en la agricultura española. La desamortización rompe la organización jurídica de la propiedad de la tierra, característica del Antiguo Régimen e introduce la propiedad privada de los bienes de producción y la libertad de mercado.

Las características de la propiedad agrícola en el Antiguo Régimen son las siguientes:

- Existencia de una masa de bienes que no podían ser enajenados<sup>34</sup> o vendidos, al estar vinculados a la nobleza, la iglesia o los municipios (éstos últimos poseían tierras para aprovechamiento común de los vecinos, otras baldías<sup>35</sup> y, finalmente, otras cuya propiedad correspondía al municipio). La consecuencia de esta situación era una reducción de la oferta de tierras libres y, por tanto, su encarecimiento.
- Existencia de ordenanzas que imponían limitaciones a la utilización de la tierra: prohibición de roturar tierras de pastos o de cercar las fincas (debido a los privilegios de la Mesta<sup>36</sup>) o impedimentos a las explotaciones forestales.
- Características secundarias: explotación indirecta de la tierra, presencia de reglamentaciones que limitaban la comercialización de determinados productos o intervenían su precio, el área de venta o el libre uso de la mano de obra.

La desamortización supone la destrucción de esta organización, provocando cambios sociales, económicos e incluso políticos; destruye las limitaciones a la libertad de mercado y reconoce el derecho a la propiedad privada de la tierra, realizando para ello una desvinculación de las tierras de sus antiguos propietarios y convirtiéndolas en aptas para ser vendidas o enajenadas.

No fue un proceso unitario. Se inicia en 1798 y 1812, se prolongará durante el Trienio liberal (1820-23), afectando al patrimonio del clero regular, y recibirá su impulso definitivo en época isabelina (1835-37: desamortización eclesiástica de Mendizábal; 1855: desamortización civil de Madoz y Ley desamortizadora General).

<sup>33</sup> **Morbilidad:** Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado.

<sup>34</sup> **Enajenar:** Pasar o transmitir a otro el dominio de una cosa o el derecho sobre ella.

<sup>35</sup> **Baldía:** Que no está labrada ni adhesada.

<sup>36</sup> **Mesta:** El *Honrado Concejo de la Mesta de Pastores* fue creado en 1273 por Alfonso X el Sabio, reuniendo a todos los pastores de León y de Castilla en una asociación nacional y otorgándoles importantes prerrogativas y privilegios tales como eximirles del servicio militar, de testificar en los juicios, derechos de paso y pastoreo, etc.

Los objetivos perseguidos por el proceso desamortizador fueron muy amplios, tanto como dispares los realmente alcanzados.

- Económicamente, pretendía poner en cultivo abundantes tierras, objetivo que, si bien se consiguió, no cambió sustancialmente la estructura de la propiedad, ya que las grandes familias conservaron intactos sus patrimonios e incluso los acrecentaron. Se produjo un aumento de la superficie cultivada en manos de propietarios individuales, pero no se modificó la productividad ni se introdujeron considerables mejoras técnicas.

- Socialmente, buscaba privar a los antiguos estamentos de su fuerza económica y a la vez posibilitar el acceso a la tierra de una gran amasa de campesinos sin tierra. En realidad, perduró el sistema latifundista e incluso se fortaleció porque fue la burguesía quien compró gran parte de las tierras y la desamortización de propios y comunes supuso el empobrecimiento de los ayuntamientos, la pérdida de su autonomía económica y la proletarianización del campesinado.

#### 1.3.4. Las transformaciones agrícolas

Todo este proceso de compraventa afectó a un 20% del territorio nacional o a un 40% de las tierras cultivables pero sus resultados prácticos no fueron los esperados. El sistema agrario de la época debe ser denominado como dual, oponiéndose al sector agrario tradicional, mayoritario y heredado del Antiguo Régimen, y un sector agrícola capitalista minoritario y vinculado a la exportación.

- ◆ El sector tradicional se basa en una agricultura de subsistencia que tiene como cultivos básicos los cereales panificables y dentro de ellos el trigo; utiliza técnicas agrícolas tradicionales (rotación trienal) aunque poco a poco se introduce el año y vez y el barbecho semillado, usa el arado romano y el abonado es escaso.
- ◆ El sector moderno centrado en Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía, cultiva con mentalidad capitalista productos destinados a la exportación (aceite, uvas, pasas y corcho, entre otros), pero las técnicas de cultivo son también tradicionales.

### 1.4. La Industria

#### 1.4.1. El fracaso de la revolución industrial

El reinado de Isabel II coincidió con una fase expansiva de la economía mundial. En el interior, la pacificación del país tras décadas de guerra, la relativa estabilidad política, la movilización del ahorro nacional y el aflujo masivo que por esta época se produce de capital extranjero, podían haber propiciado un resurgimiento económico notable.

Sin embargo, la incorporación tardía e incompleta de España a la Revolución Industrial iniciada a partir de 1840 fue un fracaso, debido a que numerosos factores impidieron la movilización general de la economía para adaptarla a las necesidades de un capitalismo en expansión. Las causas del fracaso fueron:

- El escaso papel que la agricultura desempeñó en la formación de capitales y, por tanto, en la industrialización. Según un modelo ya clásico, el sector agrario debe cumplir un triple papel para posibilitar el desarrollo de aquellos: ofertar alimentos y materias primas suficientes para abastecer a una población en aumento y progresivamente concentrada en las ciudades suministrar capital y mano de obra que pudiera emplearse en la industria para lo cual debe proceder a su racionalización y mecanización, generando plusvalías y creando sobrantes de mano de obra; proporcionar un amplio mercado interior, generando capacidad adquisitiva suficiente entre la población agraria como para que demande y consuma los productos manufacturados por la industria. Este triple papel no pudo ser cumplido por la agricultura española de la época, que permaneció estancada y técnica atrasada.

- Penuria de capitales e inexistencia de una burguesía financiera emprendedora. La aristocracia de la época sigue prefiriendo la inversión en patrimonios rústicos antes que lanzarse en aventuras financieras. Además la burguesía financiera nacional recurre a inversiones a corto plazo seguras y remuneradoras, olvidando las inversiones industriales. Cuando las realiza, prefiere hacerlo en sectores que generan rápidos beneficios (ferrocarril en las explotaciones mineras), an-

tes que en los sectores industriales básicos como la siderurgia y la textil.

■ Dependencia técnica y financiera del exterior. El capital extranjero, aprovechará la coyuntura alcista de la década de los 50 para invertir en España; pero el inversor (primero franco-belga, después inglés) se orientará hacia los empréstitos públicos, el ferrocarril, la minería o los servicios públicos; se impide así la expansión de los sectores industriales que podrían haber servido de arrastre para el crecimiento de otras industrias, como es el caso de la siderurgia.

■ Otros factores de carácter más particular se añaden a los ya señalados: la escasez de carbón y de materias primas, la falta de una política económica coherente en los partidos políticos, la lenta aparición de las condiciones jurídico-institucionales que podían haber generado el desarrollo económico o el retraso del sistema financiero.

#### 1.4.2. Principales sectores industriales

El desarrollo industrial español del siglo XIX se basará especialmente en tres sectores: la minería, la siderurgia y la industria textil; no obstante otras industrias, como las alimentarias, comienzan también en esta época su florecimiento.

✚ La producción minera sufrió una expansión sin precedentes a partir del segundo tercio del siglo, encabezando España la producción o exportación mundial de plomo, mercurio, hierro y cobre entre otros. El sector se organiza a partir de la Ley de Minas de 1825 que reserva para la Corona la propiedad de los yacimientos, así como el derecho de explotar directamente los más importantes; las leyes de 1840 y 1859 convierten las minas en bienes nacionales para culminar con la revolución de 1868 con la desamortización del subsuelo. En todas las ocasiones son los apuros de la Hacienda Pública los factores determinantes de la intervención en el sector ya que los derechos sobre la extracción y exportación de minerales constituían una importante fuente de riqueza para el Estado.

La falta de medios provocó la infiltración de capital extranjero, sobre todo francés, belga e inglés con lo cual una parte considerable de los beneficios producidos por el alza minera escapaban hacia aquellas naciones

Las fuentes de energía mayoritariamente utilizadas en la primera mitad del siglo XIX, serán las tradicionales (humana, animal, hidráulica y eólica) ya que la comercialización del carbón fue nula ante las dificultades que presentaba su transporte y la escasa demanda; solamente a partir de 1848 la producción de este mineral sufrirá un importante aumento ante el consumo de la siderurgia vasca y su utilización en los ferrocarriles, barcos de vapor e industria en general.

✚ La siderurgia moderna se inicia en Andalucía, donde alcanza un predominio incuestionable hasta 1865. En Cataluña, a partir de 1830 se realiza un ensayo, pero es la siderurgia asturiana junto con la vasca la que triunfa. Desarrollada a partir de 1848, se sitúa en las proximidades de las cuencas carboníferas de Mieres y Langreo. La explotación de Mieres siempre estuvo en manos de capital extranjero- En La Felguera, la Sociedad Metalúrgica Duro y Cía abre su primer alto horno en 1859. En el País Vasco empresarios como los Ybarra, junto a los banqueros y capital anglo-francés, crean en 1854 una fábrica en Baracaldo.

El uso del coque dio la primacía a la zona vascocantábrica sobre la siderurgia andaluza, que utilizaba carbón vegetal. Aunque la producción vascocantábrica creció ininterrumpidamente desde 1860, España nunca tuvo un papel preponderante en la siderurgia europea.

✚ La industria textil, desarrollada casi exclusivamente en Cataluña, es en sus orígenes contemporánea de la inglesa, manteniéndose durante mucho tiempo como sector piloto de la Revolución Industrial en España. Funcionaron más de 1.500 fábricas de tejidos de algodón, pese a los inconvenientes para su desarrollo; ausencia de materia prima, que debía ser importada desde Brasil y posteriormente desde EE.UU.; pérdida del mercado colonial y limitación de las ventas al paupérrimo mercado nacional.

Los telares se mecanizan pronto, se adopta la máquina de vapor en 1860 y se produce una concentración de empresas que convierten a Barcelona en la ciudad más expansiva de España. Pero la subordinación al mercado nacional provocaba fluctuaciones en una producción siempre ascendente a lo largo del siglo

**1.4.3. Instituciones financieras e infraestructuras viarias**

Entre los cambios revolucionarios ocurridos en la España del siglo XIX se sitúa la construcción de una infraestructura viaria, que hace posible

**1.5. Andalucía y el régimen liberal burgués****1.5.1. Andalucía en la política nacional****1.5.1.1. La Juntas revolucionarias****1.5.1.2. La conflictividad social****1.5.2. Aspectos sociales****1.5.2.1. La población****1.5.2.2. La estructura social****1.5.3. La agricultura****1.5.3.1. La desamortización y sus consecuencias****1.5.3.2. El sector primario****1.5.4. La actividad industrial en el siglo XIX****1.6. La política Exterior**

Posteriormente a la revolución de 1830 se destacan cinco aspectos definitorios de la política exterior española:

- a) La cuestión dinástica, debido al apoyo de las potencias de la Restauración a los carlistas (portadores de la legitimidad dinástica) en la Guerra Civil.
- b) La participación de nuestro país en la **Cuádruple Alianza**<sup>37</sup> para la defensa del absolutismo a nivel internacional
- c) El juego de los partidos políticos próximos a los de la Francia liberal y burguesía de 1830 y 48. Además, las reformas electorales entroncan con los movimientos del parlamentarismo británico durante la época victoriana<sup>38</sup>.
- d) La disminución de los territorios coloniales después de la emancipación de los virreinos de América del Sur. No obstante, la soberanía española en territorios de las Antillas o del Pacífico y su presencia en el norte de África explican y justifican la política de intervenciones militares en las llamadas guerras de prestigio
- e) El reconocimiento de la soberanía a nivel internacional después de la promulgación de la Pragmática Sanción por Fernando VII en 1833.

**1.6.1. Sistema colonial**

España seguía siendo una potencia colonial más por la situación que por la extensión de sus territorios. La lejanía con respecto a la metrópoli era máxima en el Pacífico –Filipinas, Marianas, Palaos y Carolinas-, y en América –Cuba y Puerto Rico-, pero la proximidad a las plazas del norte de África permitía a España jugar una partida decisiva en el contexto internacional. Pero este papel de potencia se vio fuertemente disminuido por la escasa capacidad financiera, diplomática y económica de los gobiernos de Isabel II y por la presión de los Estados Unidos sobre el continente americano.

Los territorios que despertaron más interés fueron Cuba, Puerto Rico y Filipinas. En el caso de Cuba España tuvo que enfrentarse a la creciente presión de los EE.UU. debido a intereses estratégicos y económicos (azúcar y ron) de este último. Al mismo tiempo en la zona oriental de la

<sup>37</sup> **Cuádruple Alianza:** La Cuádruple Alianza fue un tratado internacional entre Gran Bretaña, Francia, España y Portugal; firmado en Londres el 22 de abril de 1834, por el cual los cuatro estados se comprometían a una defensa común y una acción diplomática conjunta en política internacional para defender los modelos liberales que representaban sus respectivos gobiernos frente a Austria, Rusia y Prusia que mantenían políticas absolutistas. En el terreno práctico, dado que Francia y Gran Bretaña ejercían como primeras potencias europeas, se trató del aseguramiento por parte de ambas del control parcial de España y Portugal como países de tipo medio con políticas inestables como el gobierno de Isabel II en España y en Portugal con el fin de expulsar del territorio a los infantes don Carlos y don Miguel, al modo más próximo a un protectorado. Con ello se puso término a la pertenencia de España a la Santa Alianza, así como constituyó un hito significativo que dos países tradicionalmente enfrentados, como Francia y Gran Bretaña, llegasen a un mutuo entendimiento. Apoyaron a Isabel II frente a Carlos M<sup>o</sup> Isidro.

<sup>38</sup> **Época victoriana:** comienza realmente con la promulgación del Acta de Reforma de 1832. Esta etapa fue precedida por la Regencia y continuada por el Período eduardiano. La reina Victoria tuvo el reinado más largo en la historia de los monarcas británicos, y los cambios culturales, políticos, económicos, industriales y científicos que sucedieron durante su reinado fueron notables. Cuando Victoria ascendió al trono, Inglaterra era esencialmente agraria y rural; a su muerte, el país se encontraba altamente industrializado y estaba conectado por una red de ferrocarril en expansión.

isla se fraguaba un nacionalismo cubano en el que se mezclaban los intereses de los blancos (independencia) y de los negros (libertad de la esclavitud).

En Puerto Rico desde 1822 a 1837, el gobernador Miguel de la Torre presidió un gobierno con poder casi omnímodo por sus sucesores a través del régimen de Lebreles, que reglamentaba la vida de los jornaleros del azúcar y los convertía en una servidumbre. A mitad de siglo se organizó en la isla un nacionalismo independentista que defendía la supresión de la esclavitud y se dividía entre los partidarios de la bandera española y los que optan por una república independiente.

### 1.6.2. Guerras de prestigio

Con ellas España pretendía ganarse un puesto destacado en el reparto colonial y en la conquista de nuevos territorios como política de prestigio tras el reconocimiento de la monarquía. Se destacan:

- a) **México:** la intervención en este país fue promovida por Francia e Inglaterra que pretendían gozar de una zona de influencia en América. Para ello dotaron al país de un gabinete fuerte y estable después que en 1860 el radical Benito Juárez derrotase a los moderados. España intervino en apoyo de las dos potencias aportando 6000 hombres frente a los 3000 de Francia y a los 700 de Gran Bretaña. Cuando el cuerpo expedicionario dominaba parte del país, el general Prim firmó con Juárez la **Convención de la Soledad (1862)**<sup>39</sup> por la que se inician con conversaciones para llegar a un acuerdo. Francia rechazó la convención por que se oponía a sus planes de imponer al archiduque Maximiliano como emperador. El resultado fue el abandono de Prim y la coronación de Maximiliano hasta 1867 en que fue ajusticiado.
- b) **África (1859-60):** Los problemas con Marruecos se sucedían desde 1843 desde la ocupación de algunos territorios colindantes con Ceuta y que podían poner en peligro su defensa. La escaramuzas se sucedieron una tras otra periódicamente. La guerra consistió en el avance sobre Tetuán bajo el mando de O'Donnell y la victoria de **Wad-Ras**<sup>40</sup> (1860) que abre a España el camino de Tánger. Los marroquíes derrotados firman el tratado de Tetuán por el que España

<sup>39</sup> **Convención de la Soledad:** El gobierno conservador mexicano de Miramón, al que España reconocía, había sido derrotado por Juárez que una vez en el poder expulsó al embajador español (1861) y aplazó el pago de la deuda. Inglaterra y Francia, afectadas por idéntica medida, decidieron tomar las aduanas de Veracruz y Tampico para cobrarse la deuda con sus ingresos y España se les unió (Convención de Londres, Octubre 1861). El acuerdo estipulaba que no se incorporaría ningún territorio mexicano. La fuerza expedicionaria española se encomendó a Prim, con plenos poderes y poco después el general salía hacia La Habana, donde al llegar se enteró de que las fuerzas españolas ya habían partido y se habían apoderado de San Juan de Ulua y Veracruz, aparentemente por decisión del general Serrano, Capitán General de Cuba. Aceptadas las excusas que se le ofrecieron por no esperarle, llegó a Veracruz en Enero de 1862. La zona de acampada era insalubre y el llamado «vómito negro» empezó a hacer estragos en las tropas hasta el punto de que una expedición al interior habría sido un desastre. Entonces solicitaron permiso al gobierno mexicano para acampar en Orizaba, más saludable, pero el gobierno de Juárez dejó pasar el tiempo sin acceder ni negar. Al cabo de unos dos meses Prim se entrevistó con su pariente, el Ministro Echevarría, y le exigió libre paso a Orizaba, consiguiendo su objetivo. Una vez las tropas en Orizaba, Córdoba y Tehuacán se iniciaron las conversaciones para llegar a la firma de los Tratados preliminares de La Soledad (en La Soledad). En este tiempo Napoleón III ya había decidido convertir a México en Imperio con el Archiduque Maximiliano como Emperador, y envió un mensaje a Prim pidiendo la cooperación de las fuerzas españolas a su mando «para afianzar el orden en el país mexicano». En la sesión de la Convención de la Soledad del 15 de abril de 1862 el delegado francés anunció el apoyo de su gobierno a los conservadores opuestos a Juárez, y acusó a Prim de querer coronarse él mismo como Emperador. Prim refutó estas afirmaciones y ordenó la retirada de sus tropas, y lo mismo hicieron los ingleses. La reina Isabel, que se oponía a la candidatura de Maximiliano al trono mexicano, aprobó esta decisión, contra el parecer del gobierno que quería contentar a Napoleón. Prim pasó a La Habana y de allí hizo un viaje a Estados Unidos, desde donde volvió a España donde recibió generales ataques por su actuación, que sin embargo se demostró acertadísima solo tres años después.

<sup>40</sup> **Wad-Ras:** La Batalla de Wad-Ras, también llamada de Vad-Ras o Gualdrás, fue un episodio bélico ocurrido el 23 de marzo de 1860 dentro de la campaña de Marruecos (1859–1860), que junto con las batallas de Los Castillejos y Tetuán, completaron la actuación que llevó a cabo España en el norte de África para reducir las hostilidades entabladas por bandas rifeñas contra la plaza española de Ceuta. La dirección de la campaña la llevó a cabo el general Leopoldo O'Donnell y en ella destacó el general Prim, cuya intervención fue decisiva para la victoria del ejército español. La paz fue firmada en Tetuán el 26 de abril de 1860 mediante el Tratado de Wad-Ras entre España y el Sultanato de Marruecos, representados por O'Donnell y Muley-el-Abbas (hermano del sultán). Mediante dicho tratado, España pudo ampliar la plaza de Ceuta y anexionarse Sidi Ifni.

consigue Ceuta e Ifni. Marruecos paga una multa de 400.000 reales, pero no modifica su situación política.

- c) **La Conchinchina:** La expedición española fue motivada por la matanza de misioneros, que impulsó al cónsul español en Macao a buscar apoyo de Francia y de la metrópoli. Francia obtendrá ventajas territoriales que sentará las bases para su futuro dominio de Indochina. España, sin embargo, obtiene libertad religiosa para los cristianos y un intento de libertad de comercio, así como una indemnización de guerra.

## 2 El sexenio revolucionario

El apoyo de las clases populares convirtió el pronunciamiento en Cádiz de Dulce, Serrano, Prim y el almirante Topete, en una verdadera revolución (llamada **“La Gloriosa”<sup>41</sup>**), dando lugar a la formación de Juntas provinciales y locales; el poder político fue ejercido por la de Madrid, que encargó a Serrano la formación de un gobierno provisional.

Las Cortes constituyentes, elegidas por sufragio universal, elaboraron rápidamente la Constitución de 1869, en ella se reconocía el sufragio Universal y los derechos individuales y se configuraba un sistema político que, aunque reconocía la monarquía, recortaba la autoridad del rey. Las nuevas Cortes vieron surgir nuevos partidos políticos entre los que destacará el republicano dirigido por Pi y Margall. Tras promulgarse la Constitución, el sexenio pasará por tres etapas:

### 2.1. Reinado de Amadeo I

(2 de Enero de 1871-11 de Febrero de 1873) Con Serrano como regente y Prim presidente de Gobierno se inició la búsqueda de un candidato para el trono vacante. Las gestiones, llevadas personalmente por Prim, se formalizan en torno a Amadeo de Saboya, Duque de Aosta, hijo de Víctor Manuel II de Italia. Su corto reinado estuvo repleto de dificultades:

- ◆ Abierta oposición de la nobleza, la burguesía y la Iglesia.
- ◆ Agitación obrera
- ◆ Movimiento carlista

Tras su abdicación a la muerte de su valedor (Prim), se **proclama la República el 11-2-1873.**

### 2.2. República federal

Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar se sucederán como presidentes, mientras los gobiernos se veían obligados a hacer frente a continuos problemas: conspiración, falta de participación política y un levantamiento cantonal promovido por los federales intransigentes, que tendrá su centro en Levante y Andalucía

### 2.3. República unitaria

El 3 de Enero de 1874, el general Pavía da un golpe de Estado y acaba con la República Federal: se improvisa un gobierno provisional encabezado por el general Serrano

Mientras tanto, los monárquicos habían conseguido la cesión de derechos de Isabel II en su hijo Alfonso y habían publicado el Manifiesto de Sandhurst: Cánovas estaba organizando la restauración

<sup>41</sup> **La Gloriosa:** Españoles: La ciudad de Cádiz puesta en armas con toda su provincia (...) niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de los ciudadanos (...) y resuelta a no deponer las armas hasta que la Nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla. (...) Hollada la ley fundamental (...), corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno, (...) muerto el Municipio; pasto la Administración y la Hacienda de la inmoralidad; tiranizada la enseñanza; muda la prensa (...). Tal es la España de hoy. Españoles, ¿quién la aborrece tanto que no se atreva a exclamar: "Así ha de ser siempre"? (...) Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto de todos. (...) Queremos que un Gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política. Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de agiotistas y favoritos; con los amantes del orden, si quieren ver lo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho; con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobación, en fin, de la Europa entera, pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya decretado ni decrete que España ha de vivir envilecida. (...) Españoles: acudid todos a las armas, único medio de economizar la efusión de sangre (...), no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ! Viva España con honra! Lo firman **Juan Prim, Domingo Dulce, Francisco Serrano, Ramón Nouvillas, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas y Juan Topete.**



ción borbónica. Pero el General Martínez Campos precipitó la situación al pronunciarse en Sagunto y proclamar rey de España a Alfonso XII.